



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Desarrollo Docente

Dirección Técnico
Normativa de Docentes

216274

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

Lima, 12 NOV 2015

OFICIO MULTIPLE N° 040 -2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente.-

Asunto : Proceso de contratación de Auxiliares de Educación

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para manifestarles que considerando las múltiples consultas en relación al proceso de contratación de auxiliares de educación para el periodo lectivo 2016, el Ministerio de Educación no va a emitir una nueva norma técnica para el periodo 2016, al encontrarse vigente la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER¹, que regula el proceso de selección de personal mediante contratación en dicho cargo.

Asimismo, se precisa que el requisito establecido en el literal a) del artículo 217 del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, no será exigible, puesto que el MINEDU no ha emitido las normas que implementen el concurso público de acceso a plazas vacantes de auxiliar de educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
INGEBEL GARDENAS HUAYLLASCO
Director Técnico Normativo de Docentes

MACH/EECC

¹ Proceso para contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial y de Asistentes de Taller en Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del Sector Educación, aprobada con Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED.